

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°021-2025-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 15 de diciembre de 2025

VISTOS:

EL INFORME TECNICO N°002-2025-UNAJ/EPIER, con fecha 17 de noviembre de 2025; CARTA N° 000150-2025-UNAJ/EPIER, de fecha 20 de noviembre del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 10 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 004-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve OFICIALIZAR la elección del Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS, identificado con DNI N°01324539, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEU-UNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025;

Que, mediante el INFORME TECNICO N°002-2025-UNAJ/EPIER, con fecha 17 de noviembre de 2025, el docente de la Escuela de Ingeniería en Energías Renovables, Mtro. Junior Torres Yucra, remite el informe final del evento SEMANA DEL III SEMINARIO DE INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES 2025;

Que, mediante la CARTA N° 000150-2025-UNAJ/EPIER, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Director de la Escuela de Ingeniería en Energías Renovables, Remite informe final del evento semana III SEMINARIO DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES 2025, para su reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a los integrantes de dicho evento;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los responsables;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, a los organizadores del III SEMINARIO DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN ENERGIAS RENOVABLES 2025, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDOS
1	HENRY	PIZARRO VIVEROS
2	WASHINGTON MIGUEL	SONCCO VILCAPAZA
3	VILMA	SARMIENTO MAMANI
4	ELMER RODRIGO	AQUINO LARICO
5	JUNIOR	TORRES YUCRA
6	REYNALDO	CONDORI YUCRA
7	HUBER RONY	HURTADO ARHUATA
8	ROUSELL DARIO	MONTES APAZA
9	JHON EDUARDO	ABARCA SUCA
10	ALEX MARIO	LERMA COAQUIRA
11	JUAN	CHURATA HUARAYA

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionada en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. Jael Calla Calla
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dr. Henry Pizarro Viveros
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Secretaría General
Vice. Académico
Interesados
Archivo / 2025